



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	21 de junio de 2023	Hora:	01:40 p.m.
--------	---------------------	-------	------------

Audiencia oral número 187 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00515
Dpto	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Heli Antonio Perico Rodríguez.								
Identificación					CC. 4.125.662								
Dirección de notificación					Carrera 79L No. 46 – 05. Bogotá								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Carmen Jhoana Echeverry Lozano.								
Identificación					CC. 1.088.014.330 y TP. 298.690 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Cra 46 No. 52 – 36. Oficina 504 Edificio Vicente Uribe Rendón.								
Teléfono fijo y/o celular					511 37 63 – 479 668 60 – 321 815 19 58								
Correo electrónico					Cjecheverry.guiajuridica@gmail.com								
Datos entidad demandada AFP Protección													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.								
Identificación					Nit. 800138188-1								
Dirección de notificación					Calle 49 No. 63 - 80 Medellín Antioquia								
Correo electrónico					accioneslegales@proteccion.com.co								
Datos apoderada sustituta AFP Protección													
Nombres y apellidos					Ana Maria Giraldo Valencia.								
Identificación					CC. 1.036.926.124 y TP. 271.459 del C.S. de la J.								
Teléfono fijo y/o celular.					300 519 6682								
Correo electrónico					ana.giraldog@proteccion.com.co								
Datos sociedad demandada Colpensiones													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.								
Identificación					Nit. 900336004-7								
Correo electrónico					Carrera 43A N.º 1a Sur-230, Medellín.								
Datos apoderado sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Érica Aristizábal Marín								

Identificación	CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 50 - 21, Oficina 2401 Edificio del Café, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	604 8683
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com
Datos entidad demandada MinHacienda	
Nombres y apellidos	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales.
Identificación	
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
Datos apoderado Ministerio de hacienda	
Nombre y apellidos	Fabio Ortiz Riveros
Identificación	CC. 79.240.101 y TP. 145.538 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
Teléfono fijo y/o celular	310 220 58 91
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	x	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en las que el señor Heli Antonio Perico Rodríguez decidió traslado del Régimen de Prima Media al Régimen de Ahorro Individual, Probar el perjuicio que dicho traslado causo a su derecho pensional y monto del mismo y asi mismo probar que cumplía el señor Perico Rodríguez los requisitos para acceder al derecho pensional en Régimen de Prima media de conformidad con el régimen de transición dispuesto la ley 100 de 1993.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 13 del numeral 01 del expediente digitalizado; obrante a páginas 44 a 94.
Pág. 44: Copia de la Cedula del demandante.
Pág. 45: Registro Civil de nacimiento del demandante.
Pág. 46-49: Historia laboral Colombia topo CAN.
Pág. 50-51: Historia laboral de Colpensiones.
Pág. 52-53: Tarjeta de afiliación al ISS.

Pág. 54: Solicitud de vinculación a Colmena. Pág. 55-72: Historia Laboral emitida por AFP Protección S.A. Pág. 73-75: Copia de Solicitud de pensión a la AFP Protección S.A. No. 00001713054. Pág. 76-77: Comunicado de la AFP Protección S.A. que reconoce pensión. Pág. 78: Solicitud de traslado a Colpensiones. Pág. 79: Respuesta de Colpensiones a solicitud de traslado. Pág. 80: Copia de derecho de petición realizado a Colpensiones. Pág. 81-84: Respuesta de Colpensiones a derecho de petición. Pág. 85-86: Copia de derecho de petición realizado a la AFP Protección S.A. Pág. 87-89: Respuesta de la AFP Protección S.A. a derecho de petición. Pág. 90-91: Respuesta de la AFP Protección S.A. a derecho de petición. Pág. 92-94: Respuesta de Aso Fondos. <u>Pruebas en poder de las demandadas:</u> Colpensiones: • El expediente administrativo con evidencia de historia laboral y todos los documentos inherentes del traslado al RAIS. • Oficiar a Colpensiones para que realice proyección Pensional actualizada de la mesada en el RPM.
Pruebas decretadas a Colpensiones. <u>Documental:</u> documentos relacionados en respuesta a la demanda página 55 del numeral 01 del expediente digitalizado; obrante en el numeral 14 del expediente digital. <u>Interrogatorio:</u> Al demandante.
Pruebas decretadas a la AFP Protección <u>Documental:</u> documentos relacionados en contestación de la demanda página 46 - 47 del numeral 03 del expediente digital; obrante a páginas 59 a 140. Pág. 59: Solicitud de Vinculación al fondo de pensiones AFP Colmena, hoy AFP Protección. Pág. 60-61: Certificado de SIAFP Pág. 62-63: Historia laboral Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Pág. 64-66: Bono pensional emitido por el Ministerio de Hacienda OBP. Pág. 67-84: Copia de resoluciones de reconocimiento de pensión, en garantía de pensión mínima (Aportado, pero no relacionada) Pág. 85-99: Historia laboral emitida por Protección S.A. Pág. 100-105: Elección de modalidad pensional. Pág. 106-114: Comunicado de condiciones para liquidar pensión de vejez. (Aportado, pero no liquidado) Pág. 115-124: Certificado de pensión y mesadas pensionales emitida por la AFP Protección S.A. Pág. 125-126: Comunicado descuento legal sobre retroactivo. Pág. 127: Certificado de pensionado emitido por AFP Protección S.A. Pág. 128-130: Historial de mesadas canceladas al demandante emitido por la AFP Protección S.A. Pág. 131-133: Comunicado de prensa del año de gracia. Pág. 134-140: Concepto emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia. <u>Testimoniales:</u>

Rendirán testimonio las señoras: • Catalina Arango Gaviria. • Lizeth Daniela Amaya Salazar. • Tatiana Montoya Carvajal. • Katherine Sánchez. Rendirán testimonio los señores: • Julián Jaramillo Jaramillo • Gustavo Farrera • Jorge Alonso Ortiz Ardila. <u>Interrogatorio:</u> Al demandante.
Pruebas decretadas a La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales.
<u>Documental:</u> documentos relacionados en contestación a la demanda página 20 del numeral 14 del expediente digital; obrantes en páginas 23 a 51. Pág. 23: Certificado en la que la AFP Protección realiza solicitud de bono pensional a favor del demandante. Pág. 24-26: Liquidación provisional del 05 de febrero de 2010. Pág. 27-31: Copia de resolución No. 16014. Pág. 32-35: Copia resolución No. 0849. Pág. 36-46. Copia resolución No. 6972. Pág. 47-50: Copia de resolución No. 14482. Pág. 51: Certificado de afiliación actual del accionante.
Pruebas decretadas a la AFP Protección S.A. en demanda de reconvención
<u>Documental:</u> documentos relacionados en demanda de reconvención página 5 del numeral 04 del expediente digitalizado; mismas aportadas con la contestación de la demanda <u>Interrogatorio:</u> Al demandante.
Pruebas decretadas al demandante en contestación a demanda de reconvención
<u>Documental:</u> documentos relacionados en contestación a la demanda de reconvención página 40 y 41 del numeral 11 del expediente digital; obrantes en páginas 45 a la 99 y de la página 138 a 154. Pág. 45: Copia Cedula de ciudadanía. Pág. 46: Copia del Registro Civil. Pág. 47-48: Historia laboral emitida por Colpensiones. Pág. 49-51: Copia de bono pensional. Pág. 52: Formulario de vinculación a la AFP Colmena. Pág. 53-67: Historia laboral emitida por AFP Protección S.A. Pág. 68-76: Dictamen PCL. Pág. 77: Carné de discapacidad.

Pág. 78-82: Historia clínica de la señora Gloria Inés Vera de Perico. Pág. 83-85: Solicitud de pensión realizada a la AFP Protección S.A. Pág. 86-87: Reconocimiento de pensión emitido por AFP Protección S.A. Pág. 88-90: Constancia de mesadas pagadas por la AFP Protección S.A. Pág. 91-99: Tasación de perjuicios. Pág. 138-139: Declaración extra juicio del señor Heli Antonio Perico Rodríguez. Pág. 140-141: Declaración extra juicio de la señora Heidy Jacqueline Perico. Pág. 142-143: Declaración extra juicio del señor Miguel Ángel Cubillos Vera. Pág. 144-154: Historia clínica del señor Heli Antonio Perico Rodríguez. Demás pruebas y anexos aportados dentro del libero introductorio. Testimoniales: Rendirán testimonio • Miguel Ángel Cubillos Vera • Heidy Jacqueline Perico Vera. • Ines Galeano Aristizábal. • Francisco Javier Atehortua Aguirre. • José de Sasar Rodríguez Cagua • Carlos Antonio Morales Montañez Interrogatorio: Al demandante.
Practica de pruebas
No.
Alegatos de conclusión
No.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y cuarenta de la mañana (8:40 a.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			21 de junio de 2023				Hora:			1:40 a.m.			
Radicado del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00515
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió
Heli Antonio Perico Rodríguez.
CC. 4.125.662
Demandante.

Asistió
Carmen Jhoana Echeverry Lozano.
CC. 1.088.014.330 y TP. 298.690 del C.S. de la J.
Apoderada sustituta del Demandante.

Asistió
Ana María Giraldo Valencia.
CC. 1.036.926.124 y TP. 271.459 del C.S. de la J.
Apoderada sustituta de la AFP Protección S.A.

Asistió
Fabio Ortiz Riveros
CC. 79.240.101 y TP. 145.538 del C.S. de la J.
Apoderado Ministerio de Hacienda.

Asistió
Érica Aristizábal Marín
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada sustituta de Colpensiones.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario